



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 2022-00285 00

En atención a lo solicitado por la gestora judicial del extremo actor en escrito que antecede, y previo a dar estudio a la documental allegada en relación con la diligencia de notificación de la demandada SHIRLEY YOLIMA VALENCIA MARIN, el Despacho requiere al extremo demandante para que informe la forma como obtuvo la dirección electrónica de notificación y allegue las evidencias correspondientes, toda vez que aun cuando en el escrito de demanda se informa la dirección electrónica YOLIMA93@HOTMAIL.COM, lo cierto es que en la solicitud de crédito allegada como prueba se lee un correo diferente, cual es YOLI93@HOTMAIL.COM.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 055 de hoy 22 DE JULIO DE 2022 La Secretaria, NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fba09747943d6f09ceb2448a749952a8e35bfa030fb6ff7f74e8a88da9e6a68**

Documento generado en 18/07/2022 07:09:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>